



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

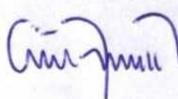
PROCEDIMIENTO PARA LA "PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE"

CÓDIGO	SSI-A.11.01.04	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	27-08-2018	
RESPONSABLE	Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de Personas.			

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 2 de 9		

Historial de modificaciones

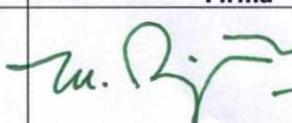
Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	27-08-2018	Norma Ximena Reyes Oyarzún, Profesional Depto. Gestión y Desarrollo de Personas	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	28-08-2018	Sandra Higuera Uribe, Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de Personas	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	26-11-2018	Mauricio Elías Rojas Nef, Jefe Depto. Jurídico	 
1.0	26-11-2018	Oscar Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	 

Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	26-11-2018	Oscar Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	Enviado por correo electrónico e instruida la publicación en intranet a la Unidad de Informática

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 3 de 9		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3. Roles y Responsabilidades.	4
4. Procedimiento	5
a) Incendios.....	5
b) Fuga de Gas.....	5
c) Sismos y Tsunamis	6
d) Colocación de artefacto explosivo	6
e) Disturbios	6
4.1 Documentos de referencia	8
4.2 Registros de control del procedimiento.....	8
5. Validez y gestión de documentos	9

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 4 de 9		

1. Objetivo

Otorga las pautas, para gestionar un sistema contra amenazas externas y del ambiente, evitando los efectos nocivos que pudiesen afectar a los funcionarios y las dependencias del Gobierno Regional, causados por incendios, terremotos, disturbios y otras situaciones provocadas por el hombre.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal externo a honorarios, que preste servicios para el Gobierno Regional de Los Lagos.

Se aplica a todas las dependencias del Gobierno Regional de Los Lagos; es decir el 4to piso del edificio ubicado en Avenida Décima Región N° 480, Puerto Montt.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Encargado de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Difundir el procedimiento de "Protección contra Amenazas Externas y del Ambiente" a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Los Lagos.
Jefe División de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Asignar un Coordinador local de Emergencias. Estudiar actualizaciones y/o modificaciones propuestas al Plan.
Coordinador General de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Activar alarma para evacuación del personal. Dirigir las acciones a seguir en los diferentes tipos de emergencias. Coordinar con organismos especializados (Bomberos, Carabineros, etc.), con el fin de facilitar su acción. Programar simulacros tomando el control y liderando el procedimiento.
Encargado Unidad de Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> Mantener un sistema de mantenimiento del sistema de alarmas y detectores de humo.
Líderes de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Participar activamente en las acciones de evacuación del recinto. Decidir y dirigir las acciones a ejecutar durante la emergencia hasta la llegada de equipos de apoyo especializado. Realizar un chequeo del estado de las personas y de las condiciones físicas del edificio, tras una emergencia.
Funcionarios(as)	<ul style="list-style-type: none"> Dar aviso inmediato ante una emergencia. Seguir las instrucciones entregadas tanto por el líder de evacuación, como por el coordinador de emergencia. Conocer el plan de emergencia, así como también la señalética de evacuación y la ubicación de implementos como extintores.

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 5 de 9		

4. Procedimiento

El Gobierno Regional de Los Lagos, cuenta con un "Plan de Emergencias y Evacuación", para casos de emergencias, tales como: incendios, explosiones, fuga de gas, sismos, disturbios y robos con intimidación; cuya finalidad es proteger el bienestar de los funcionarios, usuarios y visitas que se encuentren dentro del recinto del Gobierno Regional.

Para las distintas emergencias, se cuenta con un sistema de 4 alarmas ubicadas en salidas de DIPIR y DIPLAN, 2 en el sector de ascensor, a través de este medio, se alertará a los funcionarios la emergencia en desarrollo, además se guiará el procedimiento a seguir, teniendo en consideración que en casos de emergencias no se puede hacer uso de ascensor, toda evacuación se hará por escaleras, debidamente señalizadas.

La Jefatura de la División de Administración y Finanzas, deberá mantener vigente y actualizado el Plan de Emergencias y Evacuación, además tendrá que asignar un coordinador de emergencias, quien tendrá que programar simulacros.

a) Incendios

En el caso de incendio, el Coordinador General de Emergencias, advertirá la emergencia a los funcionarios. Dicha alerta también puede ser emitida por cualquier funcionario que detecte una emergencia de este tipo a través de la alarma de incendio dispuesta en los accesos al cuarto piso de las dependencias del Gobierno Regional.

El encargado de evacuación designado en las divisiones del Gobierno Regional, guiará a los funcionarios al helipuerto del edificio, designado como área segura en el plan de emergencias del Gobierno Regional de Los Lagos, con el debido cuidado de guiar a la totalidad de los funcionarios, verificando que no queden personas atrapadas.

Paralelo a ello, se dará cuenta de la situación a bomberos para acudir a controlar la emergencia.

Cabe destacar, que el Gobierno Regional de Los Lagos, cuenta con extintores y una red húmeda, ubicados en puntos estratégicos con la debida señalización. En el caso que la radiación térmica sea baja y el humo emitido permita tener visión del área en combustión, se podrá hacer uso de extintores para controlar y evitar la propagación de la emergencia. Si no es posible controlar el fuego con este método, se debe abandonar el área.

Los funcionarios deberán mantener la calma y seguir estrictamente las instrucciones del Líder de Área, para evitar el caos, así como situaciones que pudiesen poner en riesgo la salud de los funcionarios.

b) Fuga de Gas

De existir una fuga de gas o indicios de ella, se alertará de inmediato a los funcionarios, paralelamente preparando e indicando la evacuación del edificio.

El líder de evacuación por área, deberá señalar al personal la prohibición de activar interruptores, conectar artefactos eléctricos y encender o apagar luces. Por otra parte, se deberá proceder a ventilar inmediatamente, abriendo puertas y ventanas del recinto.

Paralelo a lo anterior, se deberá dar aviso a los equipos de emergencias, en este caso a bomberos para dar apoyo en la emergencia.

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 6 de 9		

En el caso de los funcionarios serán agrupados en la zona de seguridad, mantenido la calma y siguiendo estrictamente las instrucciones del Líder de Área, para evitar el caos, así como situaciones que pudiesen poner en riesgo la salud de los funcionarios.

c) Sismos y Tsunamis

Al percibir un movimiento telúrico, los funcionarios deberán mantener la calma, permaneciendo en su lugar de trabajo, al costado de sus escritorios o bajo ellos, todo esto bajo la dirección del Líder de Evacuación por área.

Posterior a la onda de movimientos, los funcionarios se deberán dirigir al helipuerto, para recibir instrucciones del Coordinador General de Emergencia.

El equipo deberá evaluar si es necesario evacuar las instalaciones, dependiendo la magnitud del movimiento sísmico.

El Líder de Área deberá notificará del estado de las personas y de las condiciones físicas del lugar al Coordinador General de Emergencia.

En caso de alerta de tsunami, las dependencias del Gobierno Regional, se encuentran ubicadas en áreas seguras, fuera de riesgo de inundación, por lo que el edificio está fuera de riesgo para sus funcionarios ante una emergencia de este tipo. Sin embargo, el Coordinador General de Emergencia decidirá el procedimiento a seguir según la gravedad de la situación.

Los funcionarios deberán mantener la calma y seguir estrictamente las instrucciones del Líder de Área correspondiente.

d) Colocación de artefacto explosivo

El coordinador General de Emergencia, deberá verificar desde su puesto de trabajo, que se hayan efectuado las llamadas pertinentes a la fuerza pública, además de ello, deberá velar para que las instalaciones sean resguardadas hasta que llegue personal especializado, entregando la operatividad de la emergencia a Carabineros.

En caso de recibir un llamado telefónico anónimo, anunciando la colocación de un artefacto explosivo, se deberán preguntar el máximo de antecedentes a la persona que llama, sobre ubicación, horario de explosión, material del explosivo, motivo por el que ha sido colocado, entre otros antecedentes generales.

Los funcionarios, deberán mantener la calma y seguir las instrucciones de Carabineros, pues ningún artefacto estalla inmediatamente y se debe tener especial cuidado con la salida del recinto, pues eso es lo que espera quien emite el llamado, por lo tanto, se debe evitar la salida del recinto.

En caso que la situación se produzca fuera de las horas laborales o durante sábados, domingos y/o festivos, los guardias disponibles deberán asumir las funciones de líderes en relación a las personas que se encuentren en el interior del recinto, para dichos efectos, los guardias deberán contar con las capacitaciones necesarias.

e) Disturbios

Si el coordinador general de emergencia, es notificado de la situación de disturbios verificará desde su puesto de trabajo, que se hayan efectuado las llamadas pertinentes a la fuerza pública. También será responsable de resguardar las instalaciones del edificio hasta que llegue personal especializado, entregando la operatividad de la emergencia a Carabineros.

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 7 de 9		

Si los funcionarios detectan la presencia de manifestantes, deberán informar inmediatamente a su Jefatura directa.

Cabe destacar que los funcionarios que están cerca a ventanales deberán mantenerse alejado de ellos, para evitar lesiones que pudiesen producirse al lanzar proyectiles desde fuera de las dependencias del Gobierno Regional de Los Lagos.

De ser necesario, se evacuarán áreas necesarias para resguardar la salud y el bienestar de los funcionarios, y el retorno a las funciones laborales serán autorizadas por el jefe de la unidad policial.

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 8 de 9		

4.1 Documentos de referencia

En la tabla siguiente se presentan los documentos que se han utilizado como referencia para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
SSI-FR-001	Solicitud de cambios a la política de seguridad de la información
Sin Código.	Plan de Emergencia y Evacuación Gobierno Regional de Los Lagos, año 2018.

4.2 Registros de control del procedimiento.

- a) Registro fotográfico: "Señaléticas, extintores y alarmas de incendios".
- b) Registro fotográfico: "Helipuerto-Zona de Seguridad".
- c) Registro fotográfico: "Escaleras con señalización de evacuación".

Código : SSI-A.11.01.04	PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS EXTERNAS Y DEL AMBIENTE	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 27-08-2018		
Página : 9 de 9		

5. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es la Jefa del Depto. Gestión y Desarrollo de Personas, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento por lo menos una vez cada tres años.

	Aprobado Por	
		
Oscar Oyarzo Pérez Encargado de Seguridad de la Información		
26 Noviembre de 2018		